CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE LA FEDERACION DE REMO DE LA COMUNITAT VALENCIANA Y LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE VALENCIA SAN VICENTE MÁRTIR

En Valencia, a 16 de octubre de 2023

REUNIDOS

DE UNA PARTE, D. Alejandro Ruiz Lozano, en calidad de representante de la **FEDERACION DE REMO DE LA COMUNITAT VALENCIANA** (en adelante FRCV)., con CIF: G03290343 y domicilio social en C/Foguerer Gilabert Davo s/n 03005 Alicante, y con Telf.: 633370691, E-mail: federacion@fremocv.org.

Y, DE OTRA PARTE, D. José Manuel Pagán Agulló, en calidad de Rector de la **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE VALENCIA SAN VICENTE MÁRTIR** (en lo sucesivo UCV) con CIF G-97025787, con domicilio social en Valencia, Calle Quevedo, 2, C.P. 46001.

EXPONEN

1. Que las dos entidades tienen objetivos e intereses comunes en los campos académico, científico, cultural, social, así como en cualquier otro campo transversal al académico.

2. Que la UCV es un centro de enseñanza superior e investigación que persigue el desarrollo social, económico y cultural de la sociedad de su entorno mediante la creación y transmisión de conocimientos. Que dentro de su estructura organizativa integra programas y actividades de promoción y difusión física, deportiva y recreativa, además de otros tipos de servicios de tipo transversal a los académicos.

Para el cumplimiento de dichas finalidades y dada su vocación católica, la UCV mantiene una orientación hacia su entorno, consciente de que cada vez es más necesaria la colaboración entre todas las instituciones que participan en el desarrollo social.

3. Que FRCV es una entidad, interesada en colaborar con el mundo universitario.

4. Que tanto FRCV como la UCV desean colaborar en los campos formativos y científicos de interés común, así como cualquier otro tipo de campo dentro de su ámbito de

influencia, incluyendo la participación en proyectos conjuntos tanto de ámbito nacional como internacional.

5. Que ambas entidades tienen personalidad jurídica y capacidad de obrar para suscribir el presente convenio, así como los objetivos e intereses comunes en el campo en cuestión.

Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, la UCV y FRCV

CONVIENEN

Estrechar sus relaciones, aunar esfuerzos y establecer normas amplias de actuación que encaucen e incrementen, dentro de un marco preestablecido, los contactos y colaboraciones de acuerdo con las siguientes

CLÁUSULAS

PRIMERA. ***FINALIDAD DEL ACUERDO DE COLABORACIÓN.***

El objeto de este Acuerdo es el establecimiento de un marco de actuación para la colaboración entre la UCV y FRCV en actividades de investigación, formación de alumnos/as y personal y de intercambio de expertos y profesionales de diversos ámbitos, tanto académicos como de cualquier otro tipo de índole relacionada con su actividad.

SEGUNDA. ***MODALIDADES DE COLABORACIÓN.***

a. Asesoramiento mutuo en cuestiones relacionadas con la actividad de ambas entidades.

b. Organización y ejecución de actividades comunes de fomento de la actividad física y deportiva de los miembros de la comunidad universitaria de la UCV.

c. Organización y ejecución de proyectos de investigación.

d. Cooperación en programas de formación y reciclaje de profesionales miembros de FRCV.

e. Colaboración con la facultad de Ciencias de la actividad Física y del Deporte en la asignatura de Deporte en el Medio Natural.

f. Cuantas otras sean consideradas de interés mutuo, dentro de las disponibilidades de las partes y de las actividades que constituyen el objeto del presente Acuerdo Marco.

TERCERA. ***CONTENIDO DE LOS CONVENIOS ESPECÍFICOS.***

Cada proyecto y/o programa de actuación en el marco de este Acuerdo será objeto de un Convenio Específico o Anexo Específico que deberá contener, entre otros, los siguientes aspectos:

a. Definición del objetivo que se persigue.

b. Descripción del Plan de trabajo, que incluirá las distintas fases del mismo y la cronología de su desarrollo.

c. Presupuesto total, tarifas detalladas, servicios incluidos y medios materiales y humanos que requiera el citado programa, especificando las aportaciones de cada entidad.

d. Normas para la coordinación, ejecución y seguimiento del proyecto.

e. Nombres de las personas, una por cada parte, que se designarán por mutuo acuerdo y se responsabilizarán de la marcha del Convenio.

CUARTA. ***NORMAS DE FUNCIONAMIENTO.***

Las colaboraciones derivadas de este Acuerdo de Colaboración quedarán sometidas a las normas de la UCV y FRCV en la forma que establezcan los Convenios Específicos, teniendo en cuenta la naturaleza de la colaboración y el centro donde se realice el trabajo.

QUINTA. ***ENTRADA EN VIGOR Y DURACIÓN.***

El presente Acuerdo de Colaboración entrará en vigor en el momento de su firma y su vigencia será de cuatro años.

En todo caso deberán finalizarse las tareas de los Convenios Específicos que estén en vigor.

SEXTA. ***MODIFICACIÓN.***

Las partes podrán denunciar o modificar el presente documento en cualquier momento por mutuo acuerdo.

SÉPTIMA. ***JURISDICCIÓN.***

FRCV y la UCV se comprometen a resolver de manera amistosa cualquier desacuerdo que pueda surgir en el desarrollo del presente acuerdo.

En caso de conflicto ambas partes acuerdan el sometimiento a los Tribunales de Valencia, con renuncia de su propio fuero.

Y en prueba de conformidad de cuanto antecede, firman por duplicado el presente documento, en el lugar y fecha arriba indicada.

Por la Universidad Católica de Valencia	Por la Federación de Remo de la Comunitat Valenciana
San Vicente Mártir	El Representante
El Rector	
24363788A JOSE MANUEL PAGAN (R: G97025787) Firmado digitalmente por 24363788A JOSE MANUEL PAGAN (R: G97025787) Nombre de reconocimiento (DN): 2.5.4.13=Ref:AEAT/AEAT0351/PUESTO 1/54145/12092022114730, serialNumber=IDCES-24363788A, givenName=JOSE MANUEL, sn=PAGAN AGULLO, cn=24363788A JOSE MANUEL PAGAN (R: G97025787), 2.5.4.97=VATES-G97025787, o=FUNDACIÓN UNIVERSIDAD CATÓLICA DE VALENCIA SAN VICENTE MARTIR, c=ES Fecha: 2023.10.16 08:30:18 +02'00'	Firmado por ALEJANDRO RUIZ LOZANO - NIF:***8981** el día 19/10/2023 con un certificado emitido por ACCVCA-120
D. José Manuel Pagán Agulló	D. Alejandro Ruiz Lozano